ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTÍA **N.º MINC-031-2025**
SUSCRITO ENTRE EL **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** Y **JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMIREZ.**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)
CONTRATISTA:	JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMIREZ **C.C**. No. 1032429906
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTACIÓN, DE ASEO PERSONAL, DE IMPLEMENTOS DE COCINA,. DE ABRIGO, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".
FECHA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	11 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE INICIO:	11 DE ABRIL DEL 2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($ 39.857.997,00)
VALOR ANTICIPO:	$ 0,00 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO ($ 38.104.817,69).
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ $ 1.753.177,00 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($ 22.810.484,00 M/CTE).
SUPERVISOR: DARWIN VALLEJOS SOLARTE	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE ACTA	30 DICIEMBRE DEL 2025

En consideración al informe final presentado por la supervisión, el día treinta (30) de diciembre del 2025, se reunieron en la sala de juntas Municipal de la Alcaldía de San Miguel (Putumayo) las siguientes personas a saber: por una parte, en nombre y representación del Municipio, el señor **JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.455.527 expedida en Samaniego- Nariño en calidad de Alcalde Municipal, por otra, el señor **DARWIN VALLEJOS SOLARTE** identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.069.018 expedida en Pasto-Nariño. Secretario General y de Gobierno, en su condición de supervisor del Contrato; y finalmente el Señor: **JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1032429906 de Bogotá D.C, en calidad de Contratista del Contrato de Suministro **N.º MINC-031-2025,** con el propósito de suscribir la presente acta de liquidación bilateral la cual se da en las siguientes condiciones de ejecución:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	V/TOTAL	V/TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 39.857.997,00 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
2	VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)	$ 0.00 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
3	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	$ 0.00 M/CTE	$0,00 M/CTE

4	VALOR DE PAGOS REALIZADOS	$ 00.000.000,00 M/CTE	$ 15.294.333,69 M/CTE
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 00.000.000,00 M/CTE	$ 22.810.484,00 M/CTE
6	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.000.000,00 M/CTE	$ 1.753.179,31 M/CTE
SUMAS IGUALES		**$ 39.857.997,00 M/CTE**	**$ 39.857.997,00 M/CTE**

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Un pago final del 57,23 % del valor total del contrato, previa presentación de informe final de ejecución por parte del contratista, acompañado de los siguientes soportes: 1) La respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente soportada; 2) Registro fotográfico y soportes documentales 3) pagos de seguridad social y parafiscales, o soportes de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista. Adicionalmente deberá presentar comprobante de ingreso a la oficina de almacén del municipio (cuando ello aplique), Informe de Supervisión de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación.

A cargo del Supervisor del contrato: Informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del Municipio una Garantía de cumplimiento N° AGP-100001454 que consiste en una póliza de seguros Anexo 0, expedida con fecha 11/04/2025, por la Compañía de Seguros mundial S.A, debidamente aprobada mediante SECOP II Y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° AGP-100000202 Anexo 0, expedida con fecha 11/04/2025, por la Compañía de Seguros mundial S.A, debidamente aprobada mediante SECOP II.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y lo antes mencionado, las partes contratantes imparten aprobación respectiva y proceden a realizar la liquidación bilateral del presente Contrato de Prestación de Servicios de Mínima Cuantía No. MINC-031-2025, de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Proceder a formalizar la liquidación bilateral del Contrato de Suministro **Nº MINC-031-2025**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** y **JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMÍREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1032429906 de Bogotá D.C, en calidad de Contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: Que, según lo manifestado por el Tesorero Municipal de esta entidad, hasta el momento se ha generado dos pagos a favor del contratista por concepto de cobro parcial discriminados de la siguiente manera: 1. Pago inicial por valor de $ $ 8.287.682 M/CTE y un segundo pago parcial por valor $ $ 7.006.654,00 M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA: Que, de acuerdo con los servicios ejecutados el valor total ejecutado del contrato **MINC-031-2025** del 11 DE ABRIL DEL 2025, asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO ($38.104.817,69).

CLAUSULA CUARTA: Que a la fecha el CONTRATISTA presentó todos los requisitos exigidos para generar el pago por parte de la entidad, entre ellos la acreditación del cumplimiento de los pagos de Seguridad Social.

CLÁUSULA QUINTA: Por lo anterior expuesto, el Municipio de San Miguel (Putumayo) se obliga a pagar al CONTRATISTA la cantidad de valor equivalente a VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($ $ 22.810.484,00 M/CTE) equivalente al **95.63%** del pago final de las actividades ejecutadas y servicios prestados durante el periodo comprendido del DEL 11 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, del Contrato de Prestación de Servicios **NºMINC-031-2025**, desarrollado durante un lapso de cinco (05) meses calendario, contados a partir del 11 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025. El Valor adeudado será cancelado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

CLAUSULA SEXTA: Una vez cancelado el valor establecido en la cláusula quinta y con la suscripción de la presente acta de LIQUIDACIÓN BILATERAL, las partes declaran cumplidas las obligaciones contraídas y se declaran a la fecha, a paz y salvo por todo concepto. Manifiesta el CONTRATISTA adicionalmente, que a la fecha y durante la ejecución del contrato no surgieron otras situaciones que crearan a su favor haberes económicos adicionales por lo que renuncia y/o desiste a cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio de San Miguel - Putumayo, por todo concepto quedando así el municipio exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con este Contrato de suministro de Mínima Cuantía **Nº MINC-031-2025.**

Para constancia, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, en la Dorada - Municipio de San Miguel - Putumayo, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025, por los que en ella intervinieron:

POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL:	POR EL CONTRATISTA:
JOSÉ JAIRO LOPEZ MELO C.C N° 87.455.527 expedida en Samaniego-Nariño Alcalde Municipal de San Miguel-Putumayo.	**JOSE ARNULFO ORTIZ RAMIREZ** C.C. No. 1032429906 de Bogotá D.C
POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO	
DARWIN VALLEJOS SOLARTE C.C N° 13.069.018 expedida en Pasto- Nariño Secretario General y de Gobierno.	

Proyecto: María Victoria Carbonel C.
Enlace Municipal de Victimas

Revisó: Darwin Vallejos Solarte
Secretario General y de Gobierno